

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 542 -2009-JNAC/RENIEC

Lima, 25 AGO. 2009

VISTOS: el Oficio N° 003293-2009/GAD/RENIEC (10AGO2009) de la Gerencia de Administración; el Informe N° 001653-2009/SGLG/GAD/RENIEC (07AGO2009) de la Sub Gerencia de Logística; el Informe N° 001003-2009/GAJ/RENIEC (18AGO2009) de la Gerencia de Asesoría Jurídica y;

CONSIDERANDO:

Que, el Poder Ejecutivo, mediante Decreto de Urgencia N° 078-2009 "Medidas para agilizar la contratación de bienes, servicios y obras", publicado el 18 de julio de 2009 en el Diario Oficial El Peruano, ha establecido normas transitorias destinadas a otorgar condiciones especiales para dinamizar las contrataciones, con la finalidad de incentivar las inversiones públicas a nivel nacional;

Que, el mencionado dispositivo dispone que el Titular de la Entidad aprobará, mediante Resolución, la relación de los bienes, servicios y obras, incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, que serán contratados conforme a lo establecido por el Decreto de Urgencia N° 078-2009;

Que, a través del Oficio N° 003293-2009/GAD/RENIEC (10AGO2009) la Gerencia de Administración ha elevado a la Jefatura Nacional el Informe N° 001653-2009/SGLG/GAD/RENIEC (07AGO2009) de la Sub Gerencia de Logística, el cual concluye en la necesidad de la aprobación de la relación de bienes y servicios indicados a continuación, para que sean contratados al amparo del referido Decreto de Urgencia:

Ref. PAC	Descripción	Tipo de Proceso	Valor Estimado S/.
144	Adquisición de dispositivos y láminas de seguridad documentaria	ADS	151,522.00
197	Contratación del servicio de suministro e instalación de baños en la Oficina Registral Santa Anita	ADS	33,955.00
209	Contratación del servicio de mantenimiento del sistema de detección de humo, alarma de incendio y aniego para las Jefaturas Regionales	ADS	44,430.62

Que, atendiendo la exposición en los considerandos del Decreto de Urgencia N° 078-2009, referida, entre otros, a que la realización de las contrataciones de bienes, servicios y la ejecución de obras podrá hacerse de manera más eficiente, transparente y ágil, resulta conveniente y necesaria la aprobación de la relación de los procesos que serán sometidos a los alcances del mencionado dispositivo normativo;

Que, consecuentemente, resulta viable disponer la aprobación de la relación de bienes y servicios que serán contratados conforme a lo establecido por el Decreto de Urgencia N° 078-2009;



Estando a las facultades conferidas por la Ley N° 26497, Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil y, al Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Resolución Jefatural N° 527-2009-JNAC/RENIEC (18AGO2009);

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la relación de bienes y servicios que serán contratados conforme a lo establecido por el Decreto de Urgencia N° 078-2009, según el siguiente cuadro:

Ref. PAC	Descripción	Tipo de Proceso	Valor Estimado S/.
144	Adquisición de dispositivos y láminas de seguridad documentaria	ADS	151,522.00
197	Contratación del servicio de suministro e instalación de baños en la Oficina Registral Santa Anita	ADS	33,955.00
209	Contratación del servicio de mantenimiento del sistema de detección de humo, alarma de incendio y aniego para las Jefaturas Regionales	ADS	44,430.62

Artículo 2°.- Encargar a la Gerencia de Informática efectuar la publicación de la presente Resolución en la página web institucional.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



DR. EDUARDO RUIZ BOTTO
Jefe Nacional
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION
Y ESTADO CIVIL

ERB/NZV/aar